



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: PEDRO PABLO SUAREZ C.C.N° 19.106.319

DEMANDADO: LUZ MERY CHAVARRO ROJAS C.C.N° 26.580.022

RAD N° 11001311002120190035000

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de los Acuerdos PSCJA20-11517, PSCJA20-11521, PSCJA20-11526, PSCJA20-11532, PSCJA20-11546, PSCJA20-11549, PSCJA20-11556 y PSCJA20-11557, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales fueron suspendidos desde el día 16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Atendiendo a lo anterior y con el fin de adelantar el trámite del proceso, se reprograma la fecha para adelantar la diligencia de inventario y avalúos de bienes en los términos del artículo 501 del C.G.P., el próximo **18 de diciembre de 2020 a la hora de las 10:00 a.m.** Infórmese a las partes por el medio más expedito.

Desde ya se advierte a las partes y sus apoderados, que la audiencia se llevará a cabo por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para el trabajo virtual, aplicación que tendrán que descargar en su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS).

Igualmente, el dispositivo a utilizar deberá contar con sistema de audio apropiado (ej: audífonos, parlantes) y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, procurando conectarse desde un lugar iluminado y silencioso, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la audiencia.

Así mismo los apoderados deberán informar de manera inmediata sus correos electrónicos por medio de los cuales se hará la respectiva conexión.

Días anteriores a la fecha de la audiencia, se les hará saber vía correo electrónico, la información de conexión para el desarrollo de la misma (link o invitación), además se enviará el protocolo para la realización de la audiencia virtual.

Los aquí participantes deberán estar disponibles mínimo cuarenta y cinco (45) minutos antes del inicio de la audiencia para realizar pruebas de conexión, audio y video, que permitan el inicio puntual de la diligencia.

Se les recuerda a los apoderados de la obligación que tienen de concurrir a la audiencia antes programada.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

La anterior providencia se notifica por estado No. **065 hoy 23 de septiembre de 2020.**

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO.  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**884ca8195898483a23fca2d8af6a0e95259997bd8147097c73db2650ba966025**

Documento generado en 22/09/2020 10:32:21 a.m.